En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á Veinte y cinco de Octubre de mil Ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Beraeta, los Sres D. Balthasar Vicente de Ordenaguirre Síndico Pror Gral D. Felipe Mª de Aizpuru Zuloeta Regidor, D. Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun y D. Juan Franco de Echezarreta Diputado de Villa, que son parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes.

Se leyó con agrado el acta de Instalacion del Seminario de esta Villa en Instituto Guipuzcoano de Segunda Enseñanza de primera clase, que el Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia remite para que se archive en la Secretaria de este Ayuntamto, de la cual aparece haberse formado una Junta Inspectora compuesta de los Señores Alcalde Presdte de esta Corporacion en delegacion del Gobierno Superior Político, de los Diputados forales D. Ascencio Ignacio de Altuna y D. Felipe Maria de Aizpuru Zuloeta y de D. Balthasar Vicente de Ordenaguirre Síndico Pror gral de esta municipalidad por nombramto y en representacion de la misma Corporacion, y de D. Antonio Maria de Egaña como vecino de esta Villa, por eleccion asi bien del Gobierno político, cuya mision será en primer lugar encargarse del desempeño de las funciones relativas á la Enseñanza, y reemplazar en segundo lugar á la Junta Gubernativa del establecimto que desde luego queda suprimida, ejerciendo las atribuciones q. á esta competen segun su reglamto

Con este motivo y en virtud de la comision que se le confirió en la última sesion, el Sr. Alcalde presentó la cuenta de los gastos de regocijo con q. se celebraron el dia diez y nueve los referidos actos solemne de instalacion, y aprobada por el Ayuntamto se acordó expedir libramto de su importe q. asciende á la cantidad de cuatro cientos cuatro r. trece mrs vn

En seguida se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Conde de Villafranca Diputado gral en ejercicio y Presidente de la Junta Gubernativa y Economica del Seminario de esta villa, en que participa haber cesado en este último encargo en virtud de un oficio que el Sr. Gefe Supor político de esta Provincia le habia pasado haciendole saber que con arreglo á la Real orden de diez y siete de Setiembre último se ha instalado otro establecimto en Instituto Guipuzcoano de Segunda Enseñanza substituyendo á aquella Junta otra Inspectora de que antes se ha hecho merito. En su virtud y de la generosa oferta q. hace dho Sr de volver á ocuparse en el servicio de esta villa y de los distinguidos esfuerzos que ha empleado en fomentar el engrandecimto de este Seminario, acordó el congreso se le contestase dandole las mas expresivas gracias por su esmerado celo en favor de los intereses de esta poblacion, al propio tiempo que se halla tambien muy satisfecha de la eficaz cooperacion q. han prestado los Señores vocales de dha junta, y otras personas q. han contribuido

á tan laudable objeto.

Asi mismo se dió lectura á un oficio del Sr. Conde del Valle en que contestando á otro que se le habia pasado, expone varias consideraciones que en su concepto no le obligan á ceder un trozo de terreno que se le pidió en el parage de Montagozi con destino á la reposicion y rectificacion del Camino Vecinal que desde la Casilla de Atzabarraz se dirije al Valle de Atequiceta. Enterado el Congreso de las observaciones que hace juzgó oportuno oir sobre el particular al Sr. Alcalde de Elgueta como Perito y Comisionado por aquel Ayuntam.to para la reparacion de dho Camino, y de consecuencia dispuso pasar dicho Originalm.te dho oficio con decreto marginal para su informe.

El Sr. Presidente puso en conocim.to de la Corporacion la carta que habia recibido del agente de negocios en Madrid D. Julian de Zugarthua Comisionado para la redencion de dos y seis creditos de la deuda sin interes que tenia esta villa importantes cincuenta y seis mil noventa y tres r.s veinte mrs con en la cual participaba haber recaido de la Direccion gral de liquidacion los nuevos q.e á continuacion se expresan con sus numeros y cantidad.

Numero	Serie	Rs. vn.
6650	C	10000
6651		10000
6652		10000
6653		10000
6654		10000
11870	B	5000
40500	A	1000
21866 Residuo		93_20
		56.093, 20

Y se dió cuenta el Ayuntam.to dió comision al mismo Sr. Presidente para que oficiase á escribir preguntando el valor que haga este clase de papel, disponiendo igualm.te que al agente Zugarthua se le reintegren los doscientos sesenta y dos r.s de sus agencias segun cuenta q.e al efecto acompaña.

Se dió cuenta de un memorial de D. Domingo de Arriaga en q.e como Amor de los bienes secuestrados de D. Justo Olachea hace presente q.e despues de varias indagaciones que ha hecho p.a averiguar el verdadero dueño del terreno intermedio entre la calle Ronda de la Viuda de Evaristo y la de Olaeta de su Amor, ha adquirido la certidumbre de q.e pertenece á esta última por lo que suplica se anule la venta hecha en el último remate, y se le provea de certificado en q.e conste el acuerdo q.e se haga p.a los

efectos sucesivos. En su vista el Congreso acordó pasar á informe de D. José Ramon de Zumalabe como Perito nombrado por esta Corporacion p.a la medicion y reconocim.to de los terrenos Concejiles.

Por último teniendo presente el Ayuntam.to que la obra de la Ermita de San Antonio se halla paralizada, sin embargo de la Autorizacion que se concedió á aquel Barrio para su reedificacion se acordó oficiar á D. José Maria de Emparan y D. Joaquin de Aguirre como sus Representantes previniendoles que en todo el presente mes se lleven á egecucion las obras principiadas á que en su efecto se demuelan enteram.te las paredes que se han levantado.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmaron los Señores Concurrentes de que Certifico yo el Srio.

E. A. P. S. P.

Berroeta Aldanguin Arzoma Zulueta

Iguña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la villa de Elgoibar y su Sala Consistorial á siete de Nov.bre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Balthasar Oriente de Ordenegarin Sindico Pror Gral, D. Felipe Maria de Arzoma Zulueta, y D. Luis Heredia Regidores D. Antonio Maria de Iguña Diputado del Comun y D. Juan Franco Echazarreta Diputado de villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo procedido á la lectura de acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Los Señores D. Antonio M.a de Iguña y D. Juan Franco de Echazarreta individuos de su seno y de la Comision encargada de examinar las solicitudes de Casas interesados que en representacion de Dolonia de Izpeleta y Angela de Ameiama alegaban tener mejor dr.o á la renta ó propina de la obra pia fundada por el Capitan Santos de Zaveleta, presentaron en descargo de su cometido un informe detallado, en que con vista y reconocim.to de los arboles genealogicos y sus comprovantes son de parecer q.e